

Protección de Datos Personales del Sistema de Procedimientos de Responsabilidad de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

I. Denominación del responsable:	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas.
II. Domicilio del responsable:	Periférico Sur Poniente 2185, Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III. Área responsable que administra la información:	Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
IV. Datos del responsable del tratamiento de la información:	Lic. Rodolfo Sánchez Rivera, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Tel. (961) 2640020, lada sin conto 01800050 IEPC Extensión (1216)
V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	<p>Los que se observen a la vista en documentos de identificación oficiales (como son nombre y en su caso, número o clave de la identificación) exhibidos por los involucrados en diligencias de fe pública en materia electoral, la cual en ciertos contextos podría resultar un dato personal sensible. Con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás aplicables.</p> <p>Sus datos personales serán utilizados para acreditar identidad y en su caso personalidad jurídica o personería en materia electoral, de peticionarios, fedatarios públicos y demás personas implicadas en la diligencia. En todos los casos, siempre es potestativo realizarlo por parte de los involucrados.</p>
VI. Normatividad aplicable al sistema	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 108 primer y cuarto párrafo, 109 fracción III y 113</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas: artículos 35, 99, 100 párrafo tercero, 109 primer párrafo y 110 fracción III.</p> <p>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28.</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas: artículos 2 fracciones I y V, 3 fracciones I, II, III, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XXVIII, 9 fracción II, 10, 11, 49, 74 al 77, 101, 111, 112, 117 al 120,</p>

124, 130, 138, 142, 156, 158, 164, 208 y demás relativos y aplicables de la Ley en Comento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: artículos 3 fracciones IX, XV, XVII y XXIX, 58 fracción V, 60 fracción VI, X y XI, 85 fracción III, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 136, 139, 140, 142 y 144.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38 y 39.

Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas: artículos 65 numeral 6, inciso o), 66 fracción V; 88 numeral 5, incisos a), b), d), g), h); 331 numeral 2.

Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: artículo 37 fracción VI.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01800 050 IEPC (4372), extensión 1008.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral,

con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.

XII. Manifestación de datos

Por lo anterior, manifesté mi voluntad libre, específica e informada para que mis datos personales sean tratados conforme a las medidas de seguridad y se realizará el bloqueo correspondiente en los términos del presente documento, de ser así marque la casilla.

Autorizo

Y para el caso de no dar autorización a lo vertido en el presente documento marque la casilla.

No Autorizo